



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004075-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Sergio Iglesias Herrera, relativa a qué plan tiene previsto, de cara al nuevo curso escolar, para que las familias puedan conciliar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003921 a PE/003925, PE/003929 a PE/003934, PE/003936, PE/003938 a PE/003940, PE/004061 a PE/004063, PE/004066 a PE/004068, PE/004070, PE/004073 a PE/004076, PE/004078 a PE/004084, PE/004089, PE/004091, PE/004093 a PE/004096, PE/004098, PE/004099, PE/004153 a PE/004203, PE/004205 a PE/004210, PE/004212, PE/004213, PE/004215, PE/004253 a PE/004255, PE/004257, PE/004258, PE/004261, PE/004262, PE/004263, PE/004264, PE/004265, PE/004266, PE/004267, PE/004268 a PE/004341, PE/004346 a PE/004348, PE/004350, PE/004352 a PE/004356, PE/004364 a PE/004367, PE/004369 a PE/004372, PE/004374 a PE/004377, PE/004379, PE/004381, PE/004385, PE/004387 a PE/004389, PE/004393, PE/004395 a PE/004397, PE/004401 a PE/004403, PE/004405 y PE/004408, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1004075, formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Alicia Palomo Sebastián, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a *“que plan tiene previsto, de cara al nuevo curso escolar, para que las familias puedan conciliar”*.

Recabada información de las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades y Educación en relación con la cuestión planteada en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO II: Consejería de Educación**

Valladolid, 28 de septiembre de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1004075

La Junta de Castilla y León, consciente de las nuevas necesidades en materia de corresponsabilidad y conciliación que han surgido a causa de la pandemia por COVID-19, ha reforzado los programas de conciliación.

- con más días: además de los últimos días de junio y el mes de julio se ha prolongado al mes de agosto
- con más horario: ofertando por la tarde en las localidades donde ha existido más demanda
- con más prestaciones: incluyendo este año la posibilidad del servicio de comedor
- con más monitores por la situación sanitaria: pasando de 15 niños por monitor a 9, más un monitor de refuerzo por cada centro y otro por cada tres grupos burbuja
- y con más limpieza para garantizar las condiciones higiénico sanitarias, asegurando el cumplimiento estricto de las recomendaciones de las autoridades sanitarias con motivo, de la Covid-19.

Para llevar a cabo este refuerzo el programa Conciliamos ha duplicado su coste, pasando de 807.000 € en 2019 a 1.600.000 € este año

Además, también se ha reforzado la convocatoria de subvenciones por reducción de jornada laboral o excedencias, por un importe de dos millones de euros y se ha incluido un supuesto específico para atender las reducciones o excedencias solicitadas por motivo de la Covid-19 para ampliar el periodo de reducción o excedencia hasta el 30 de septiembre a la vista de la evolución de la pandemia (anteriormente solo era hasta el inicio del curso escolar).

Estas ayudas se enmarcan dentro del Diálogo Social para apoyar a aquellas familias que repentinamente, en el contexto de la pandemia, han tenido que cuidar a menores de 12 años, personas dependientes o incluso a algún familiar enfermo.

Por último, se han creado dos nuevas medidas de conciliación para cuidar a menores de 12 años y mayores dependientes confinados por el COVID19 en los casos en los que los padres no pueden hacerse cargo por motivos laborales, ni cuentan con nadie que les pueda ayudar. Medias que van a permitir a las familias contar con una persona de apoyo en el cuidado de sus hijos o familiar dependiente.

A estas medidas, que contarán con un presupuesto de 3 M€ son una ayuda a domicilio para casos puntuales en lo que es necesario un apoyo concreto en el que se requiera un profesional para cuidar del menor, y un cheque servicio para contratar a una persona que cuide al menor confinado durante las horas en los que los padres por motivos laborales no puedan hacerlo.



ANEXO II
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1004075

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004075, se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación, con el inicio de curso, ha puesto en marcha sus programas de conciliación Madrugadores y Tardes en el tole, siguiendo lo establecido en el Decreto 29/2009, de 8 de abril, por el que se regulan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo.